



COMISE 8/10/2019

Ayer, 8 de octubre, tuvo lugar una COMISE a la que asistieron, además de la parte social, la nueva Subdirectora de Personal, M^a Cruz Sánchez, junto a la Jefa de Servicio. El Director de Policía nos privó de su presencia. Los puntos del orden del día han sido los siguientes:

1º.- Abono de las productividades del año 2018, enero de 2019 y trimestrales del año 2019

Se nos informa por parte de la responsable del Departamento de Tramitación que en el mes de octubre se abonará la productividad del año 2018 y 3 meses de horas extraordinarias. Con respecto a la productividad trimestral, ya tienen completas las claves y todos los expedientes para tramitar los dos primeros trimestres, a falta de la clave de nómina.

La productividad del mes de enero, al estar vinculada al anterior Acuerdo de Policía, se abonará en el mes de septiembre del año 2020.

2º.- Abono de jornadas ampliadas.

El expediente de las jornadas ampliadas tipo 1 ya está tramitado y en 2 meses se verá reflejado en la nómina, las jornadas tipo 2,3 y 4 se están tramitando sobre la marcha según se realizan las mismas.

3º.- Apertura de la Comisión de Seguimiento de la Planificación de las Jornadas Ampliadas.

Se acuerda en esta Comise la creación de dicha Comisión de Seguimiento con el fin de aclarar todas aquellas dudas que puedan surgir en las diferentes Unidades para la realización de estas jornadas, así como su afectación a posibles eventos, según establece el Acuerdo Convenio.

4º.- Contadores de ausencias trimestrales e individuales para la gestión y el cómputo de la nueva productividad trimestral.

Nos informa la Jefa de Servicio que ya tienen todas las claves de ausencia registradas y se comprometen a crear un contador general de ausencias para que cualquier componente pueda consultarlo en su zona personal de AYRE.

5º.- Abono de las cantidades para el personal con titulación, recogidas en el apartado 9.2 del Acuerdo de Policía Municipal.

A día de hoy, no se ha realizado ninguna gestión por parte de la Subdirección de Personal para realizar dicho pago. Se propone por los representantes sindicales su abono en una sola vez, estando de acuerdo la Administración.

6º.- Regulación de los 8 días libres generados por jornadas de especial formación y capacitación.

Este punto queda en suspenso hasta nueva convocatoria, prevista para la semana que viene, donde exigimos la presencia del Director para dar una respuesta cerrada y definitiva.

7º.- Ruegos y preguntas. Se informa en la Comise que, en diferentes unidades, no se están asignando las jornadas ampliadas conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo, realizándose los servicios extraordinarios por horas extras.